



Factura: 001-002-000000547



20150901005P00804

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901005P00804						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992108428001		GERENTE GENERAL	CHRIS ALEX OLSEN MOELLER,
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	102000.00						



[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



N° 2015-09-01-05-P-00804

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA SANTA MARIA
S.A. AGRISAMSA.-----
CUANTIA: US\$102,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil
quince, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS,
Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don CHRIS
ALEX OLSEN MOELLER, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía AGRICOLA SANTA
MARIA S.A. AGRISAMSA., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso
por esta ciudad en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de
la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
“SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro
de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste el

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
2 DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA,
3 así como las declaraciones y convenciones se estipulan
4 y contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

5 P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen al
6 otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor
7 CHRIS ALEX OLSEN MOELLER, en su calidad de GERENTE
8 GENERAL de AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, tal
9 como consta del nombramiento debidamente inscrito que se
10 adjunta y legalmente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
12 veintitrés de julio del dos mil quince, la misma que se agrega
13 como habilitante. S E G U N D A: ANTECEDENTES.-

14 A) AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, se constituyó
15 mediante escritura pública de escisión, disminución de
16 capital social; y, reforma del estatuto de la compañía Agrícola
17 e Industrial Ecuaplantation S.A., otorgada en la ciudad de
18 Guayaquil ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario
19 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el treinta de julio del
20 año mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de diciembre de mil
22 novecientos noventa y nueve B) Mediante escritura pública
23 celebrada ante el notario segundo del cantón Durán, abogado
24 José Morante Valencia, el primero de diciembre del año dos
25 mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
26 dieciséis de marzo del dos mil uno, se convirtió el capital
27 social de la compañía de sucres a dólares de los Estados
28 Unidos de América, esto es, de trescientos millones



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 quinientos mil sucres a doce mil veinte dólares de los Estados
2 Unidos de América, quedando dividido el mismo en
3 trescientas mil quinientas acciones ordinarias y nominativas
4 de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una de ellas. C) Mediante
6 escritura pública celebrada ante el notario Décimo Séptimo
7 del cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte
8 Arboleda, el quince de junio del año dos mil nueve e inscrita
9 en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjito el
10 veintisiete de mayo del dos mil diez, se cambió el domicilio
11 principal de la compañía al cantón Naranjito, provincia del
12 Guayas y se reformó parcialmente el estatuto. D) Mediante
13 escritura pública celebrada ante el notario quinto del cantón
14 Guayaquil abogado Cesario Condo Chiriboga el catorce de
15 agosto del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Naranjito, se aumentó el capital social, se incrementó
17 el valor de las acciones y se reformó el estatuto social.- E)
18 Mediante escritura pública celebrada ante el notario quinto
19 del cantón Guayaquil abogado Cesario Condo Chiriboga el
20 trece de septiembre del dos mil trece e inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Naranjito el dieciséis de diciembre del
22 dos mil trece, se aumentó el capital suscrito, se fijó el capital
23 autorizado y se reformó el estatuto social.- F) Mediante
24 escritura pública celebrada ante el notario quinto del cantón
25 Guayaquil abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiocho de
26 julio del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Naranjito el veintiuno de agosto del dos mil catorce,
28 se aumentó el capital suscrito en cuatrocientos noventa mil

1 setecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de
2 América y reformó el estatuto social.- La Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
4 AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, reunida el
5 veintitrés de julio del dos mil quince resolvió: realizar un
6 aumento de capital de CIENTO DOS MIL DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DOLARES, quedando en
8 consecuencia el nuevo capital suscrito en QUINIENTOS
9 NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aceptar
11 la forma de pago de las nuevas acciones; reformar el artículo
12 quinto del Estatuto Social en los términos constantes en el
13 acta antes indicada; y, autorizar al Gerente General para que
14 realice las gestiones necesarias para legalizar los asuntos
15 referidos anteriormente. Se incorpora copia certificada del
16 acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas del veintitrés de julio del dos mil quince, para
18 que forme parte de la matriz de esta escritura pública
19 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN
20 Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-
21 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
22 compareciente señor CHRIS ALEX OLSEN MOELLER, por los
23 derechos que representa en su calidad de GERENTE
24 GENERAL de la compañía AGRICOLA SANTA MARIA S.A.
25 AGRISAMSA y debidamente autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas declara: UNO)
27 Aumentado el capital suscrito de la compañía a
28 QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA





Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 3 -



1 Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
2 mediante la emisión de CIENTO DOS MIL NUEVAS ACCIONES
3 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados
4 Unidos de América cada una. DOS) Que las nuevas acciones
5 provenientes del aumento de capital han sido suscritas y
6 pagadas de conformidad con lo resuelto en el acta de Junta
7 General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada
8 el veintitrés de julio del dos mil quince. TRES) Que se
9 reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, en los
10 términos que constan en el Acta referida anteriormente.
11 CUATRO) Se deja constancia que los accionistas son de
12 nacionalidad ecuatoriana. C U A R T A: DECLARACIÓN
13 JURAMENTADA.- El señor CHRIS ALEX OLSEN MOELLER,
14 declara BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración del
15 aumento de capital en los términos acordados en la Junta
16 General de Accionistas, cuya acta consta incorporada como
17 documento habilitante dejando expresado que el pago de
18 aumento de capital se lo realizó de la siguiente manera:
19 ciento dos mil dólares de los Estados Unidos de América
20 mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio
21 económico del año dos mil catorce, lo que se encuentra
22 debidamente registrado en la contabilidad de la sociedad; y,
23 que su representada no es contratista de Obra Pública con el
24 Estado. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades
25 de estilo para la plena validez de la presente escritura
26 pública.- (Firmado) Luis Sotomayor, ABOGADO LUIS
27 SOTOMAYOR DIAZ-GRANADOS, Matrícula número cero nueve-
28 mil novecientos ochenta y seis-ochenta y ocho-Foro de

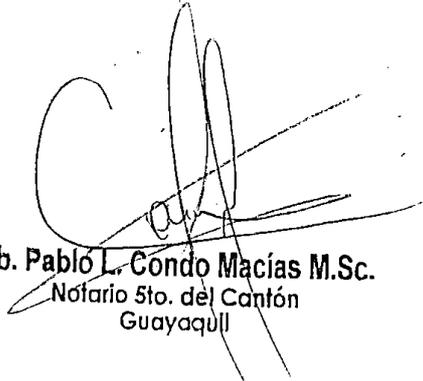
1 Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan
2 los documentos habilitantes correspondientes.- El presente
3 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
4 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto
5 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
6 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de
7 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
8 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
9 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO
10 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
11 COMPAÑÍA AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA., en
12 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
13 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
14 

15
16
17
18 
19 CHRIS ALEX OLSEN MOELLER, GERENTE
20 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
21 AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA.-

22 C.C. # 09-08874183.-

23 C.V. # 019-0019.-

24 R.U.C. # 0992108428001.-

25
26
27 
28 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

En Naranjito, el veintitrés de julio del dos mil quince a las doce horas treinta, en el local de la compañía, ubicada a la altura del kilómetro once y medio de la Vía Naranjito - Bucay, en la jurisdicción del cantón Naranjito, se constituyen por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA**: 1) La compañía **NOSTRANO S.A.**, representada por su Gerente General el Sr. Chris Olsen Moeller propietaria de **250.299** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2) Compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, propietaria de **240.483** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; dando un total de cuatrocientos noventa mil setecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Aumentar el capital de la compañía **AGRICOLA SANTA MARÍA S.A. AGRISAMSA.**
- 2.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía **AGRICOLA SANTA MARÍA S.A. AGRISAMSA.**

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. Elizabeth Moeller Camacho, y actúa como secretario el Gerente General Sr. Chris Alex Olsen Moeller, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.



Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de **CIENTO DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, emitiéndose para ello **CIENTO DOS MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente. **RESOLUCION:** Aprobar el aumento de capital de **CIENTO DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, emitiéndose para ello **CIENTO DOS MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía NOSTRANO S.A., representada por su Gerente General el Sr. Chris Olsen Moeller suscribe la cantidad de **52.020** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth Moeller Camacho suscribe la cantidad de **49.980** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quiénes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera: ciento dos mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil catorce. En consecuencia el nuevo capital

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

1
suscrito es de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra Chris Olsen Moeller, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los socios de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL**- El capital autorizado es de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientas noventa y dos mil setecientos ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.

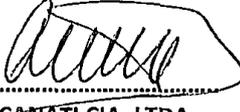
 La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Chris Alex Olsen Moeller Gerente General de la compañía y resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaria y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las catorce horas.


CHRIS OLSEN MOELLER
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


ELIZABETH MOELLER CAMACHO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


p. NOSTRANO S.A.
Sr. Chris Alex Olsen Moeller.


p. MOCANATI CIA. LTDA.
Sra. Elizabeth Moeller Camacho





LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
p. NOSTRANO S.A. Chris Olsen Moeller	250.299	51%
p. MOCANATI CIA. LTDA. Sra. Elizabeth Moeller Camacho	240.483	49%
TOTAL	490.782	100%

Cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de cuatrocientos noventa mil setecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América.



Chris Olsen Moeller
CHRIS OLSEN MOELLER
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Handwritten signature in the bottom right corner.

AGRÍCOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA

Naranjito, 30 de Junio del 2015

Señor
Chris Olsen Moeller
Ciudad.-

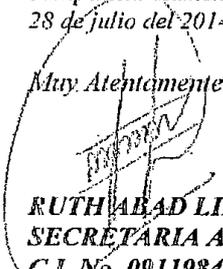
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRÍCOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Naranjito.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía entre las cuales constará el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

La Compañía **AGRÍCOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA** se formó por Escisión, disminución de Capital Social; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **AGRICOLA E INDUSTRIAL ECUAPLANTATION S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores el 30 de Julio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Diciembre de 1999. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda el 15 de Junio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjito, el 27 de Mayo de 2010, la compañía cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Naranjito; y, reformo parcialmente el Estatuto Social de la compañía.- Aumento su capital suscrito, fijo el capital autorizado, y reformó su Estatuto Social con fecha 28 de julio del 2014 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Naranjito el 21 de Agosto del 2014.

Muy Atentamente,


RUTH ABAD LINCH
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA.
C.I. No. 091198483-9

RAZÓN: Acepto la elección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AGRÍCOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA**, según el nombramiento que antecede.


CHRIS OLSEN MOELLER
GERENTE GENERAL
C.I. No. 0908874183
Naranjito, 30 de Junio del 2015.





EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Once de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 149 a 150 con el número de inscripción 32 celebrado entre: ([COMPANIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de REPRESENTADA], [OLSEN MOELLER CHRIS ALEX en calidad de GERENTE GENERAL]).



Lidia Guerrero
Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registrador de la Propiedad.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notaria reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **DOS (2)** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.-
Guayaquil,

19 AGO 2015



[Signature]
Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

[Signature]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO DE RUC: 00000000000000000000
RAZON SOCIAL: HACIENDA LA SANTA MARIA S.A. AGRISANSA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 00000000000000000000 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/09/2000
RAZON SOCIAL: HACIENDA LA SANTA MARIA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS Y HORTALIZAS
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CEREAL DE TRINIDAD
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CEREAL DE TRINIDAD
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CEREAL DE TRINIDAD



DIRECCION DE REGISTRO Y CATASTRO:
 Puntilla: GUAYAS Canón: NARANJITO Parroquia: NARANJITO Número: S/N Referencia: FRENTE A LA HACIENDA LA DANESA
 Cantón: NARANJITO Ejelección: 11.50 Celdar: 04200008

NUMERO DE IDENTIFICACION: 00000000000000000000 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 05/07/2010
RAZON SOCIAL: TRICALAHU **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

DIRECCION DE REGISTRO Y CATASTRO:
 Puntilla: GUAYAS Canón: LA PUNILLA (SATELITE) Parroquia: LA PUNILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: FRENTE A LA
 ESPERANZA Cantón: LA PUNILLA Ejelección: 3.00 Celdar: 1.5

NUMERO DE IDENTIFICACION: 00000000000000000000 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/12/1999
FEC. CIERRE: 31/07/2010
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS Y HORTALIZAS
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CEREAL DE TRINIDAD
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CEREAL DE TRINIDAD
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CEREAL DE TRINIDAD

DIRECCION DE REGISTRO Y CATASTRO:
 Puntilla: GUAYAS Canón: EL PASO PARO (DURAN) Número: S/N Referencia: FRENTE A PLASTIGAMA
 Cantón: EL PASO PARO Ejelección: 4.5 Teléfono Trabajo: 04200008 Fax: 04200008

ENTRADA DEL CONTRIBUYENTE: **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Uso: GUAYAS 19998 GUAYAS/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/04/2011 12:10:35



[Handwritten signature]

SRI 00000000

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0092108428001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA LOS MANGUITOS **FEC. CIERRE:** 30/04/2009
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE HORTALIZAS DEL TIPO TALLO Y BULBOS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE TECA
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: COMUNA EL DAULAR Número: S/N Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetros: 34

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA CULTIVOS DEL VALLE **FEC. CIERRE:** 30/04/2009
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE HORTALIZAS DEL TIPO TALLO Y BULBOS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE TECA
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Número: S/N Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetros: NOVENTA Y OCHO Camino: PDA COMUNA ZAPOTAL

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

19 AGO 2015

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Delgado Solarte Olmos Francisco
ABOGADO DEL E.E.C.
Servicio de Rentas Internas
QUITO SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: 0092108428001 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2011 12:10:35

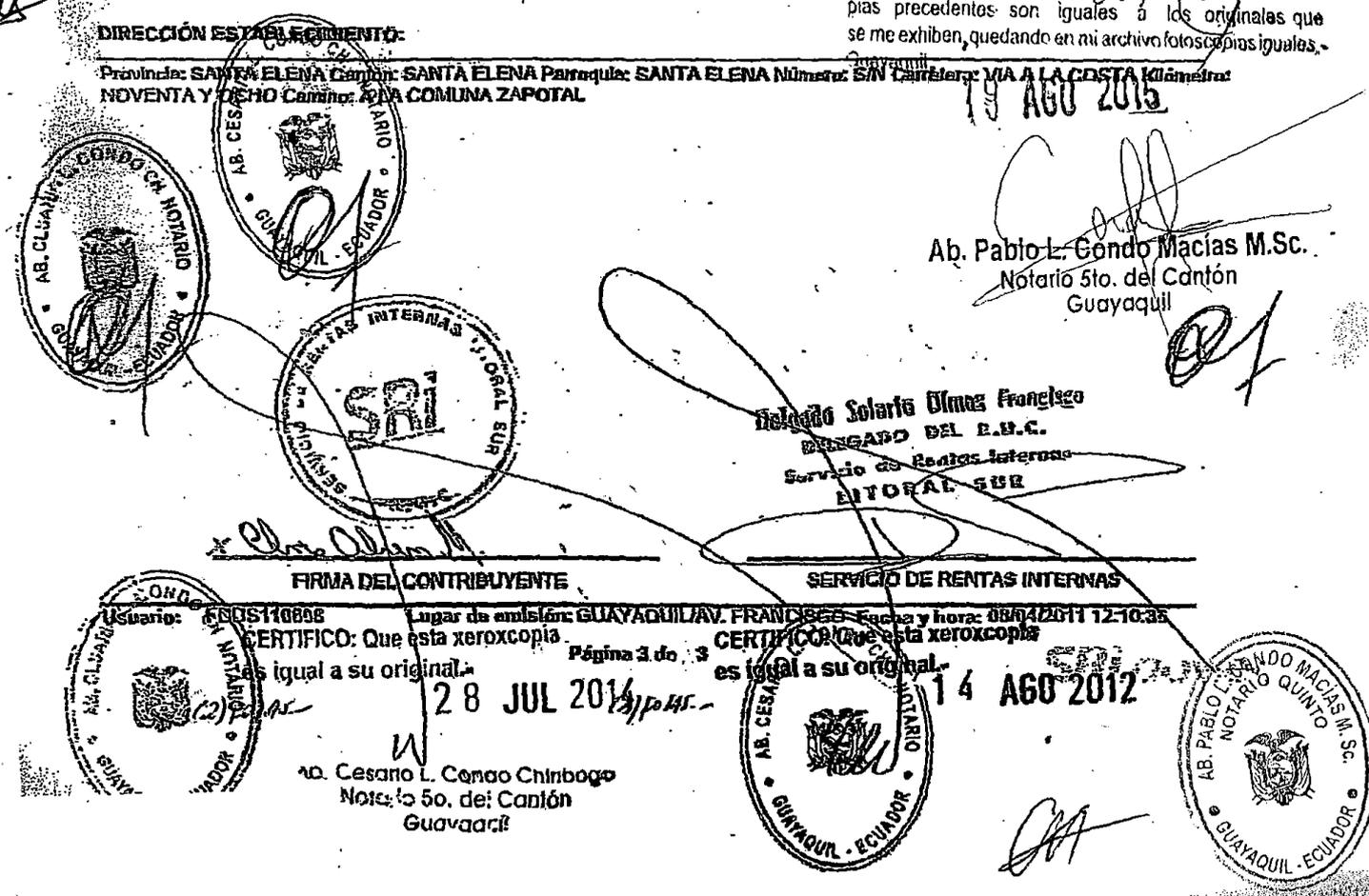
CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Página 3 de 3

28 JUL 2011

14 AGO 2012

Ab. Cesario L. Condo Chinbogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: OLSEN MOELLER CHRIS ALEX
 Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAS
 PEDRO CARO ASCONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1878-12-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MONEDA: NIANZO TAMAYO

No. 090837410-3

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OLSEN ALEX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOELLER INGRID
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYACUIL 2010-07-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-01

PROFESION: ESTUDIANTE

221331721

COPIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
 019-0019 0908374183
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 OLSEN MOELLER CHRIS ALEX

GUAYAS
 PROVINCIA
 SABSORONDON CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA FIBRELLA (BATAGLITE) 0
 PARTIDO/JUDICIAL ZONA
 CANTÓN

19 AGO 2015

COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
 Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
 igual al original que se me exhibe, quedando
 en mi archivo fotocopia igual.

[Signature]
 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta **SEXTA**
 COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve fojas útiles.-
 Guayaquil, diecinueve de agosto del dos mil quince.-



[Signature]
 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre .

Número de Repertorio:

2015- 1668

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 173 a 183 con el número de inscripción 38 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de COMPAÑIA], [NOTARIA QUINTA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
XX	1395	AUMC (1)
XX	1394	AUMC (1)
XX	1393	AUMC (1)
XX	1392	AUMC (1)

DESCRIPCIÓN:

AUMC =AUMENTO DE CAPITAL

